



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076 -2017-MDLV

La Victoria, 10 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2017, publicado el 04 de Febrero del 2017, según el Artículo 2° se autorizó la Incorporación de Recursos vía Crédito Suplementario para el financiamiento de las actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que se hayan producido hasta el 30 de abril de 2017 considerando la suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES);

Que, según el Artículo 2°, numeral 2.1° del Decreto de Urgencia N° 002-2017, el titular del Pliego aprueba la desagregación de Recursos de los montos autorizados, mediante Resolución; por lo que es necesario autorizar el Crédito Suplementario para el financiamiento de las actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que se hayan producido hasta el 30 de abril de 2017;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Crédito Suplementario a favor del Pliego MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE; a nivel funcional programático;

En ejercicio de sus atribuciones legales reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE el Crédito Suplementario de los Recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 002-2017, por un monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; para las actividad antes mencionada;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Desagregado del Crédito Suplementario de la Fuente de Financiamiento de los Recursos Ordinarios se presentan en el Anexo Adjunto (Nota de Modificación Presupuestal N° 064)

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, la Contraloría General de la República, la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Angelino Luciano Centurión
ALCALDE